

PERGAMINO , Enero 3 de 1985.-

Al señor  
Intendente Municipal Provisorio  
D. JOSE S. SAFI  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga-, realizada el día 19 de Diciembre de 1984, al considerar el Expte.: D-478-84 D.E eleva Expediente T-54-84 TESONE ITALO FRANCISCO Ref: solicita eximición Impuestos Municipales, Alumbrado y servicios sanitarios;

sancionándose la siguiente;

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Exímese al SEÑOR ITALO FRANCISCO TESONE del pgo de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Chile N° 1185, de esta ciudad, denominado catastralmente como: Circunscripción 1 - sección H - Manzana 106d - Parcela 2h - Partida 46008 - Inscripción de Dominio: 896/64.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 471/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



  
ABD. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante